RESOLUCIÓN Nº 850/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 293.416/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 02 de julio de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID N° 293.416/2015 N° 020/2015, en el cual expresa: *La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la* ***"Adquisición de Elementos de Limpieza"****, con ID N° 293.416/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma* ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña****, por la suma de G. 29.412.000. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contrato en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, montos que regirán la ejecución contractual. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 234/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación designado según Resolución N° 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

Es copia fiel del original

Ab. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

El Memorándum DGAF N° 481/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 020/2015 ID N° 293.416/2015	Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza".

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación del presente proceso de contratación a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, por la suma de Gs. 29.412.000. Al respecto, se adjunta el

RESOLUCIÓN Nº 850/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EVEREST COMERCIAL, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 293.416/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 02 de julio de 2015

copia del Memorándum de la DUOC N° 234/2015, el Informe del Comité de Evaluación N° 020/2015, y los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** en el Llamado a Contratación Directa "Adquisición de Elementos de Limpieza", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 293.416/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** por la suma de Gs. 29.412.000, (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos doce mil), que se formalizará mediante la suscripción de Contrato en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, montos que regirán la ejecución contractual.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

by. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social